



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 6015

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Superintendencia de Compañías informa, mediante vía electrónica, que las compañías mencionadas a continuación, se encuentran incursas en la causal de inactividad referida en el artículo 359 de la Ley de Compañías, por no haber cumplido durante dos años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley:

No.	EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	CANTON REGISTRO MERCANTIL
1	157322	'COMPAÑIA DE TAXIS RIVERAVALLE S.A.'	RUMINAHUI
2	157594	'SHOPPINGMALL ADMINISTRACION S.A.'	IBARRA
3	157668	'AGRIVALDANI S.A.'	PEDRO MONCAYO
4	157690	'PROGRESO DE ESPERANZA GLOBAL PROSPEGLOBAL CIA. LTDA.'	RUMINAHUI
6	157956	'FUTBOLKING S.A.'	SANTO DOMINGO
7	158101	'CONSTRUCCIONES YASUNI CONYASU CIA. LTDA.'	SHUSHUFINDI
8	158115	'TRANSPORTE Y EQUIPO PESADO PROAÑO CHAVEZ CIA. LTDA.'	LORETO
9	158185	'KC CONSTRUCTORA CIA. LTDA.'	LAGO AGRIO
10	158410	'IMPORTADORA EXPORTADORA NOAL CIA. LTDA.'	CAYAMBE
11	158690	'TRANSPORTES LIVIANO MINDO ECOLOGICO ECUADOR S.A. BASTIDAS MURCIA MARIO OSCAR'	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
12	158780	'TRANSPORTE PESADO VALLE DEL LAGO S.A. TRANPESVALL'	OTAVALO
13	159085	'COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES FULLPHONE CIA. LTDA.'	IBARRA
14	159178	'ALASTOURING S.A.'	SANTO DOMINGO
15	159380	'TELYSE TELECOMUNICACIONES Y MULTISERVICIOS CIA. LTDA.'	SANTO DOMINGO
16	159416	'CORDIALMACEN DEL NORTE C.A.'	TULCÁN
17	159690	'SERVICIOS EXEQUIALES BESNA CIA. LTDA.'	ORELLANA
18	159693	'ALOAGAS CIA. LTDA.'	MEJIA
19	159762	'EL SABOR DE ZAMVALLE S.A.'	SANTO DOMINGO
20	159782	'ZULUAGACORP S.A.'	TULCÁN
21	160172	'COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS Y CAMIONES DE CARGA LIVIANA INTIRUMI S.A.'	IBARRA
22	160379	'AGROPAYAMINO CIA. LTDA.'	ORELLANA
24	160450	'CONEFACONST CIA. LTDA.'	LAGO AGRIO
26	160522	'ALMACENES JOTAYETESA S.A.'	IBARRA
27	160565	'LATINFLOWERS CIA.LTDA.'	PEDRO MONCAYO
28	160578	'BLACKTAPIR ADVENTURE S.A.'	RUMINAHUI
29	160799	'LLANAMERICA TURIS S.A.'	IBARRA
30	160813	'BIOGUZOR CIA. LTDA.'	LAGO AGRIO



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 6015			
-2-			
31	160939	'MILOSCAR S.A.'	SANTO DOMINGO
32	161052	'AMAZONIL CONSTRUCTORA & SERVICE CIA. LTDA.'	LAGO AGRIO
34	161102	'COMPAÑIA MULTISERVICIOS ORIENTE ECUATORIANO MULTIORIENTE S.A.'	ORELLANA
35	161156	'ATEHORTUA URIBE S.A.'	SANTO DOMINGO
36	161195	'COMPAÑIA DE LIMPIEZA LIMPIDUS CIA. LTDA.'	SANTO DOMINGO
37	161296	'LAYERPACK ECUADOR S.A.'	RUMINAHUI

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el único considerando de la presente resolución, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

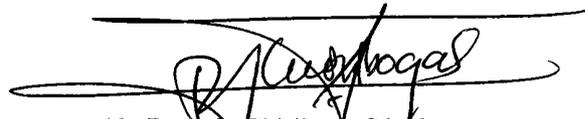
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas en el indicado considerando, mediante publicación, por una sola vez, en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio principal de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes mencionadas que, si transcurrido el término de treinta días, contado desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **9 NOV 2012**



Ab. Patricia Chiriboga Sánchez



RMCC/
Exps. Res. Mas.